

Language Competitive Exam 2013 FR booth – Spanish series II

Meeting : Human Rights Committee, implementation of the International Covenant on Civil and Political Rights

Date : 12 March 2012

Duration : 0:07: 37 (112 words/minute)

Speaker : Representative of the Dominican Republic

Level : 1

keywords : “Alta Comisionada de los Derechos Humanos”: High Commissioner for Human Rights, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: International Covenant on Civil and Political Rights

Gracias, señora Presidenta,

Muy buenas tardes,

Antes que nada, nuestra delegación quisiera saludar a los distinguidos miembros del Comité de Derechos Humanos, en la ocasión de presentar en quinto informe de la República Dominicana del Pacto de los Derechos Civiles y Políticos. Saludamos también a las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales presentes.

Agradecemos la oportunidad de dialogar con el Comité y de informar a sus miembros sobre los avances que nuestro país ha logrado en esta materia. Reconocemos que todavía hay obstáculos, pasos, adecuaciones y retos pendientes. Pero queremos asegurarles que existe la voluntad de fortalecer nuestras instituciones democráticas a fin de garantizar plenamente la existencia del Estado de derecho y la defensa efectiva de los derechos fundamentales. La voluntad del Estado Dominicano es que el respeto al ejercicio de los derechos fundamentales sea, en nuestro país, tan efectivo como lo demanda el Pacto internacional de los Derechos Civiles y Políticos. La incorporación de sus normas es un hecho constitucionalmente cumplido, y ahora mismo, con la aprobación de una nueva Constitución, estamos en un amplio proceso de readecuación legal que abarca a todas las instituciones nacionales.

No somos un país institucionalmente perfecto. No hay ninguno en el mundo que lo sea. Pero, abanderados como somos de la democracia como sistema de organización política de la sociedad, reconocemos que el respeto pleno a los derechos humanos es uno de los pilares para

que la democracia exista. Nadie puede negar que en la República Dominicana se respetan las libertades públicas. Y eso nos hace recordar lo que el sociólogo Kenneth Bollen dijo con acierto : que irónicamente, es posible que una nación que es relativamente abierta en términos de libertades puede aparecer con un récord bajo en materia de derechos humanos, simplemente porque es más probable que las violaciones que se cometen en su territorio sean informadas al mundo exterior.

República Dominicana es parte del sistema de Naciones Unidas desde su creación. Formó parte, en varias ocasiones, de la antigua Comisión de Derechos Humanos, desde donde realizó trabajos en beneficio de la comunidad internacional, y ha sido sede de distintos seminarios sobre el tema, tanto de la Organización de las Naciones Unidas como de la Organización de los Estados Americanos.

Las violaciones de los derechos humanos no son nuevas, como todos sabemos. Lo que sí es relativamente reciente es el sentimiento generalizado de que se trata de abominaciones y de atropellos incompatibles con la dignidad de las personas. En ese orden, debemos celebrar que su reconocimiento en las leyes y la existencia de mecanismos de garantías suficientes de los derechos humanos se haya convertido en el patrón de legitimidad democrática y permita el ejercicio efectivo y pleno de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales. La República Dominicana trabaja en esa dirección, en la de la protección y fortalecimiento de los derechos humanos. No sin encontrar obstáculos - por eso valoramos la importancia de la colaboración de los organismos internacionales, para ir derribando esos obstáculos para un pleno disfrute de los derechos humanos. Estos organismos de supervisión combaten el tema de la impunidad, uno de los más conflictivos que afecta a los países. Los órganos de Naciones Unidas la han llamado "derecho a la justicia". Las disposiciones convencionales básicas son las que consagran en cada tratado la obligación del Estado de promover y garantizar los derechos reconocidos en esos tratados - obligación que es incompatible con la impunidad. La Alta Comisionada de los Derechos Humanos ha subrayado la obligación de los Estados de luchar contra la impunidad, mediante una adecuada administración de justicia, la correcta aplicación de las normas nacionales e internacionales, y la sanción efectiva de los responsables de violaciones de derechos humanos. Como el respeto de los derechos humanos es una cuestión que concierne

tanto a los Estados, a las instituciones internacionales como a la sociedad civil, queremos expresar nuestro aprecio también al rol que en materia de promoción de los derechos civiles y políticos cumplen las organizaciones no gubernamentales. En especial, encomiamos la labor de todos aquellos que de forma solidaria y positiva promueven los derechos humanos entre nosotros, proponiendo, de manera realista, las mejores prácticas internacionales en la materia.

Finalmente, queremos destacar siete hitos que nos parecen de crucial importancia, representativos de la voluntad política prevaleciente en nuestro país.

Primero, la República Dominicana, el 26 de enero del 2010, proclamó su nueva Constitución, que incluye, con rango constitucional, de manera explícita, los derechos civiles y políticos, en sus artículos del 37 al 49.

Segundo, que se creó el Tribunal Constitucional, para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del estado. El Tribunal Constitucional es competente para conocer en única instancia las acciones directas de inconstitucionalidad de las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y ordenanzas, a instancia del Presidente de la República, de una tercera parte de los miembros del Senado o de la Cámara de Diputados, y de cualquier persona con interés legítimo y jurídicamente protegido.

+++++

Meeting: CND – Commission on Narcotic Drugs

Date: 21 March 2011

Duration: 0:06:27 (135 words/minute)

Speaker : Representative of Peru

Level : 2

Keywords : Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR)

Señora Presidenta,

Señor Director Ejecutivo,

Señores miembros de la Mesa Directiva,

Ante todo, a nombre de la delegación peruana, quiero expresar nuestras condolencias y solidaridad con el pueblo de Japón. Creo que todos compartimos este momento tan duro que vive el pueblo de Japón, y el Estado de Japón.

La frase más pronunciada en este evento es la de “responsabilidad común y compartida”. El Perú se encuentra profundamente comprometido en esta tarea, sobre la base de un enfoque integral, equilibrado, y de pleno respeto de los derechos humanos, el derecho internacional, y la soberanía de los Estados.

No obstante, postulamos que se ha ingresado a un nuevo momento en la lucha contra las drogas. En esta nueva etapa, luego de dos décadas de globalización, las drogas han dejado de ser un problema estrictamente internacional y se han convertido en un problema global. Es esta etapa, ningún Estado puede sustraerse a este problema, aunque no sea gran productor o consumidor. Los efectos globales del tráfico de drogas nos tocan a todos los países, a todas las regiones y al mundo entero. No solo al afectar el mayor de los recursos no renovables que tienen nuestros países, es decir su niñez y su juventud, sino también que afectan los ecosistemas y por lo tanto contribuyen al cambio climático.

Ese nuevo momento obliga a que los Estados adopten dos decisiones cruciales : por un lado, un mayor acompañamiento a las estrategias fuera de sus territorios ; y al mismo tiempo una relación cada vez más intensa en el ámbito multilateral y bilateral. En esa dirección han ido las relaciones del Perú con los países vecinos - con los que hemos instalado comisiones mixtas que se reúnen con más frecuencia - y la relación con los países de la Unión Europea, principalmente con España, Bélgica y Alemania, así como la Unión Europea como un bloque regional. En esa misma medida hemos fortalecido el diálogo con la comunidad andina y hemos abierto el espacio de colaboración en el ámbito de la Comunidad Sudamericana de Naciones, UNASUR.

Otro signo interesante es la decisión de la propia UNASUR, Unión de Naciones Sudamericanas, de instalar un mecanismo de cooperación y un plan regional para combatir las drogas, hecho muy relevante si se tiene en cuenta que UNASUR se encuentra en su primer periodo de vida. El documento que suscribimos los 12 representantes de países que conforman la UNASUR, el pasado 28 de octubre en Quito, es el primer esfuerzo regional multilateral de cooperación horizontal. El plan incluye cinco líneas de acción para controlar el ingreso, la producción, la comercialización y consumo de estupefacientes en la región. En dicho texto, los países miembros nos comprometemos a intercambiar información sobre importadores y exportadores de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como para impulsar el desarrollo de laboratorios nacionales de investigación de sustancias.

El Perú tiene la firme decisión de enfrentar en tráfico ilícito y el consumo de drogas mediante la instrumentación de la estrategia nacional que se ejecuta desde el año 2007. En el marco de esa estrategia, se han producido avances sustanciales en el campo de la interdicción y prevención. Asimismo, se han incrementado los centros de formación de policías, se ha capacitado a los fiscales antidrogas, y se ha actualizado y perfeccionado la normatividad nacional. Ha sido para nosotros muy satisfactorio que las Naciones Unidas haya reconocido los avances del Perú en el desarrollo alternativo, integral y sostenible, modelo una vez más que ponemos a disposición de otros países, ya que no es asistencialismo sino es una manera de trabajar bajo el desarrollo humano.

Señora Presidenta,

La Comisión Nacional que presido se encuentra elaborando un reporte con los resultados de la aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2007-2011. Una vez concluido, e identificados los aciertos y desafíos, será puesto en su conocimiento - así como de aquellos países que lo soliciten. De esta manera, la comunidad internacional podrá informarse de los resultados de nuestra visión de este grave problema y de nuestro modelo de política pública.

El Perú ha comenzado a asumir los costos de esta lucha, destinando cada vez mayores recursos para hacer frente al problema. Sin embargo, toda acción deviene insuficiente sin el apoyo de la comunidad internacional, junto a la disposición de recursos de cooperación técnica y financiera. Es preciso disminuir los factores que contribuyen al agravamiento del problema, tales como el lavado de activos, la trata de personas, el tráfico de armas, el crimen organizado, el desvío de insumos químicos, la corrupción y la vulneración de los ecosistemas donde se producen las drogas.

Señora Presidenta,

El Perú está comprometido en alcanzar las metas establecidas en la Declaración Política del Vigésimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General sobre el Problema Mundial de las Drogas y el Plan de Acción del año 2009. De igual manera, mi delegación desea expresarle que continuará cumpliendo con las disposiciones emanadas de los tratados vigentes, que conforman el sistema internacional de fiscalización de drogas.

En suma, en Perú participa en esta batalla global contra las drogas, en su calidad de país productor y consumidor, demandando que la responsabilidad común y compartida sea un principio y un instrumento - no solo una declaración, sino una forma de actuar, una visión y una práctica concreta.

Muchas gracias.

+++++

Meeting : 6th Committee

Date : 9 October 2012

Duration : 6: 36 (163 words/minute)

Speaker : Representative of Venezuela

Level : 3

Keywords :

Movimiento de los Países no Alineados	Non aligned movement
Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)	Community of Latin American and Caribbean States (CELAC)

The speaker also mentions : Luís Posada Carriles, Antonio Molina & Geraldo Rodolfo Valera Ruíz.

Muchas gracias, señor presidente,

Permítame felicitarlo por su elección a la presidencia de la Sexta Comisión, y hacer extensivas esta felicitación a los miembros de la Mesa, y al mismo tiempo expresarle el aprecio de mi delegación por el trabajo que desarrollan al frente de estas deliberaciones. La República Bolivariana de Venezuela se asocia a la declaración formulada por la República Islámica de Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por Chile en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC.

Señor Presidente,

La República Bolivariana de Venezuela, congruente con su posición de principio, de absoluta condena a los actos, métodos y prácticas terroristas, en todas sus formas y modalidades, y está comprometida en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y cualquiera sea su origen o motivación, incluido el terrorismo de Estado. En ese sentido llama a una lucha sincera, firme y transparente contra este flagelo que afecta la paz y la seguridad internacional. La lucha contra el terrorismo es una responsabilidad de todos los países y ésta debe ser realizada en el marco del multilateralismo y de la cooperación internacional, sobre la base del respeto de los principios y normas del derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho internacional humanitario ; así como los convenios y protocolos sobre la materia, en especial sobre la base del respeto a los principios de autodeterminación de los pueblos, de soberanía, de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y a los principios que rigen la convivencia pacífica en concordancia con la Carta de las Naciones Unidas.

Señor Presidente,

La lucha contra el terrorismo no será eficaz si no se adoptan medidas para enfrentar las causas y factores que pudieran generarla : la pobreza, la injusticia, y las desigualdades sociales y económicas ; la intolerancia política, racial, religiosa, cultural, y el irrespeto a los derechos humanos ; la ocupación extranjera y la transgresión de la soberanía de los pueblos y naciones, son algunas de las causas que afectan la paz mundial y generan inmensas pérdidas humanas y materiales. Fiel a su política de tolerancia cero con el terrorismo, mi país ha suscrito y ratificado las principales convenciones en materia de lucha contra el terrorismo, y cumple de manera rigurosa los compromisos adquiridos en diversos instrumentos jurídicos internacionales. Ha implementado medidas y controles establecidos en dichas convenciones y ha llevado adelante reformas legislativas destinadas a garantizar una lucha eficaz contra este flagelo.

En ese sentido, como firme defensor del principio de soberanía, Venezuela jamás prestará su territorio, ni apoyará financieramente a personas o grupos que planifiquen o realicen acciones terroristas dirigidas a desestabilizar gobiernos o a causar daños humanos o materiales - ni tampoco promoverá acciones que inciten a la violencia y al irrespeto de la paz social y al orden constitucional y legítimo de los Estados, lo cual constituye un acto evidente de promoción del terrorismo. En ese sentido, exhorta a los miembros de la comunidad internacional a condenar enérgicamente dichas intromisiones con el propósito de lograr un mundo verdaderamente pacífico y pleno de tolerancia, respeto y solidaridad.

Señor Presidentes,

Las Naciones Unidas deben fomentar la cooperación entre los miembros de la comunidad internacional, para garantizar la administración de justicia y hacer efectiva la condena de aquellos que han sido judicialmente declarados responsables que acciones terroristas, sean personas, grupos o Estados que la practiquen.

La definición del término terrorismo continúa siendo un reto. La comunidad internacional debe hacer compatible el derecho de los pueblos a luchar contra la dominación y la ocupación extranjera, y la defensa y promoción de los principios de la paz y seguridad internacional, como condiciones indispensables para garantizar la paz en el mundo. Se debe avanzar hacia la aprobación de un instrumento jurídico internacional que sirva de marco para combatir eficazmente, y con pleno apego al derecho internacional, los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus manifestaciones, incluyendo el terrorismo de Estado.

Este tipo de terrorismo, que implementan potencias imperiales, [transgrede] la soberanía de las Naciones, las normas y usos que regulan los conflictos armados y protegen a la población civil y a los prisioneros de guerra. Y se desestima la solución pacífica de los conflictos tal como lo establece la Carta de las Naciones Unidas, y niega de la manera más patente el Estado de derecho. Representa la más absoluta negación de los derechos humanos, pues sacrifica todos los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales, y culturales de los pueblos.

Se requiere la cooperación en materia de seguridad internacional. El terrorismo es un problema transnacional, y en consecuencia debe ser enfrentado desde la perspectiva del multilateralismo, impulsada por las Naciones Unidas. Es condenable que se pretenda justificar el terrorismo de Estado utilizando indebidamente el recurso a la legítima defensa establecido en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, así como la aplicación abusiva de las relaciones - de las resoluciones del Consejo de Seguridad, utilizando la responsabilidad de proteger o la defensa de civiles.

Señor Presidente,

Todos los Estados, sin excepción, deben cumplir con los acuerdos suscritos y someter a la justicia a los agentes terroristas. Mi delegación se permite recordar que, de acuerdo a

las normas del derecho internacional, los Estados deben garantizar que los perpetradores de actos terroristas sean llevados ante la justicia. Venezuela enfatiza la necesidad de que los Estados cumplan con los compromisos y repriman en sus territorios a los agentes terroristas, en lugar de apoyar su impunidad.

El 6 de octubre de 1976, un avión de pasajeros de Cubana Aviación fue explotado sobre las aguas de Barbados, siendo asesinadas 60-63 personas inocentes. Este despiadado acto terrorista fue planificado y ejecutado por el terrorista Luís Posada Carriles. En este contexto, Venezuela exige nuevamente al gobierno de los Estados Unidos que enjuicie en su territorio o extradite a Venezuela al terrorista Luís Posada Carriles, responsable de aquella matanza ocurrida en octubre del 1976, para juzgarlo por sus crímenes.

[Pause]

Es dable reaccionar... - es dable mencionar también los casos de José Antonio Molina y Geraldo Rodolfo Valera Ruíz, procesados judicialmente en nuestro país por actos de terrorismo, quienes residen en este país.

Finalmente, Venezuela se suma al clamor internacional que reclama la liberación de los cinco héroes cubanos, presos en las cárceles de Estados Unidos precisamente por luchar contra el terrorismo.

Muchas gracias.

FOR TRAINING PURPOSES ONLY